

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.112020	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	España	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Titular de la Secretaría de Estado de Turismo (Ministerio de Industria y Turismo) Poeta Joan Maragall, 41, 28071 Madrid	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	IND - Digitalización de Última Milla en el sector turístico II (MRR)	
Base jurídica	Orden ITU/1391/2023, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas para proyectos de digitalización de «Última Milla» en empresas del sector turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente		
Duración	29.12.2023 - 31.03.2025	
Sectores económicos	Otro transporte terrestre de pasajeros, Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros, Transporte por taxi, Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p., Transporte marítimo de pasajeros, Transporte marítimo de pasajeros, Transporte de pasajeros por vías navegables interiores, Transporte de pasajeros por vías navegables interiores, Transporte aéreo de pasajeros, Transporte aéreo de pasajeros, Actividades anexas al transporte terrestre, Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores, Actividades anexas al transporte aéreo, Hoteles y alojamientos similares, Hoteles y alojamientos similares, Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia, Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia, Campings y aparcamientos para caravanas, Otros alojamientos, Otros alojamientos, Restaurantes y puestos de comidas, Restaurantes y puestos de comidas, Provisión de comidas preparadas para eventos, Otros servicios de comidas, Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros, Alquiler de artículos de ocio y deportivos, Actividades de las agencias de viajes, Actividades de los operadores turísticos, Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos, Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos, Organización de convenciones y ferias de muestras, Otra educación, Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales, Actividades de museos, Gestión de lugares y edificios históricos, Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales, Gestión de salas de espectáculos, Actividades recreativas y de	

entretenimiento, Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos, Otras actividades recreativas y de entretenimiento, Actividades deportivas, Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, Actividades de grabación de sonido y edición musical, Alquiler de medios de navegación, Alquiler de medios de transporte aéreo, Servicios de comidas y bebidas

Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas, grandes empresas
Presupuesto	Presupuesto anual: 54 000 000 EUR
Para garantías	0 EUR
Forma de la ayuda	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - 54 000 000 EUR

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la innovación en materia de procesos y organización (art. 29)	15	35

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/28/pdfs/BOE-A-2023-26601.pdf>, -